

INFORMACIÓN PARA EL ALUMNADO DEL **GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA (NP)** QUE, POR MOTIVOS LABORALES QUIERA APLAZAR LA MATRÍCULA DE LAS ASIGNATURAS **PRÁCTICUM I Y/O PRÁCTICUM II**, EN EL CURSO ACADÉMICO **2022-2023**

Por las especiales características de la titulación del Grado en Educación Primaria (no presencial) en relación con las asignaturas de Prácticum I y/o Prácticum II y con el fin de hacer más sencilla y ágil la gestión administrativa al alumnado que, por motivos laborales quiera aplazar la matrícula de estas asignaturas en el presente curso académico 2022/23, debe proceder de la siguiente manera:

1.- En el momento de **automatricularse** en el periodo de matrícula establecido para estudiantes universitarios para el curso 2022-2023, tanto en el periodo ordinario (del 15 de julio al 09 de septiembre de 2022), como en el periodo fuera de plazo (del 10 de septiembre al 14 de octubre de 2022) **si no quiere matricular el Prácticum I y/o el Prácticum II** por motivos laborales se le requerirá que suba a la Plataforma de Recepción de Documentación (PRD) la siguiente documentación:

- Contrato de trabajo (o nombramiento, en el caso de empleado público).
- Certificado de vida laboral actualizado.

Nota importante: Deberá **seleccionar correctamente el tipo de documento** cuando incorpore los documentos a la plataforma. En el caso de que aporte nombramiento en lugar de contrato de trabajo deberá seleccionar como tipo de documento: contrato de trabajo.

Y finalizar su **matrícula condicional**.

2.- Cuando la Administración revise la documentación:

- A) Si **es correcta**, le llegará un correo automático a su dirección de correo institucional comunicándole que la **resolución es favorable** y que puede generar el resguardo de su matrícula definitiva.
- B) Si **no es correcta**, le llegará un correo automático a su dirección de correo institucional comunicándole que la **resolución ha sido denegada**.

Entrará de nuevo en MiULPGC para formalizar su matrícula condicional en base al artículo 15.1 de la Normativa de Progreso y Permanencia (debe matricular obligatoriamente todas las asignaturas de los cursos precedentes del plan de estudios que se encuentren pendientes de superar).

Con carácter general, la matrícula deberá quedar formalizada entre 24 y 30 créditos ECTS para tiempo parcial y entre 48 y 60 créditos ECTS para tiempo completo.

Una vez realizado este trámite debe generar el nuevo documento de autoliquidación de su matrícula DEFINITIVA.

El plazo límite de pago de los precios públicos para la **matrícula ordinaria** finaliza el **09 de septiembre de 2022** y para la **matrícula fuera de plazo** finaliza el **14 de octubre de 2022**.